

Amedrantada Jenu su asitencia la Republica.  
La Santa Reina Doña Margarita de Austria / que esta en el  
Cielo sintiendo la desauencia digo de autori-  
dad que acarrea a su Corona el poder que se Murpada este  
desenfrenado mozo. Pudo Ciudad endarse a entender lo  
mucho que enflaquecia su Opinion, y profanaba su grande-  
za la autoridad que hurtaba a sus Consejos, y rebuana el  
yquesin sentir este a breuim. Conpauos Diligentes si bien  
mudo la minaba gran parte de la Deputacion. Pudo esta  
aduertencia mudar el semblante a S. Mag. i que el Duq. Len-  
uie de sego en estas glaticas, y profiando en fauorecerle, y en  
indiferencia, el Duque fue la primera vez que padecio Cero de  
aquel Santo Rey Corinquietud tan grande, que fue ad uer  
frea del pueblo, pues en una noche mudo tres Camas, en  
diferentes Casas: Jun amedrantado para el Suño.

Sobruino a la Señora Reyna el Parto Cor achagui, apo-  
posito, pues entres dias de mudarla los pegadillos de los pe-  
chos, murio Conlastima y Sospechas.

Enfurecio se el Sentimiento, que fue tan grande Con la falta  
de Reyna tan soberana, y deuan todos que la Vida de S. Mag.  
abia murto de abruinada, i no de enferma, i que de infir teni-  
an mas Culpatos malos q. Los Malos. a Santo Diego el Doctor,  
ques

que dubaba estos dellos.

Quando prouo Constituido mas Cuidadosa la santa Reyna, en firmas  
los a breuimientos de Don D.º, i Castigar la satisfacion con que afec-  
taba el ser delinquente, auia sido esta Diligencia de tanto peso,  
i dificultad, del Tiz.º Gregorio Lopez Madera firmados de experien-  
cia de la aueriguacion del levantam.º de los Moriscos, en que sin  
dubria pudo de algunas de su silencio tan confederado, i de otras  
traicion tan muda de otros tan permitidos tan Reueltados hasta de  
las Confesuras, dando luz a rebelion, que seria ya los paus tan ade-  
lante, que se empezaba a aparecer el peligro: quando en orratos ad-  
uirtio con castigo exemplari las Causas deste Numero. Venieron  
de raxon de ser.º tan señalado, S.º Mag.º y el Duque de Lerma, que  
supo estimar y conocer su talento i virtud: le ordenaron se ha-  
llase en las Juntas con el Confesor i con el Conde de Salazar para cali-  
ficar la expulsion de otros los Españoles rrechos. Venidas estas  
Juntas suparecer procedia como mejor informado, adelantando los de-  
cretos ilas de terminaciones que con tanta prouidencia se pusieron  
en rreputacion.

Abia asegurado S.º Mag.º i el Consejo esta eleccion comitiendo de las  
prisiones de Damirez de Prado, i del Conde de Cillaborga, qu-  
ando la innocencia del Almirante de Aragón para respirar aho-  
gada entre S.º Mag.º de Torres. Don D.º notubo ser amparo ni supo

hallar otro remedio sino su Coto Conelqual se venia a aquel  
Baron Jan Genesio. Como se empeño de estas promessas con  
cierto tan ponderado, no se sabian desembarcar las herede-  
ras sin sus dilaciones.

Todo esto Considero la Reyna nuestra Señora para mandarle  
que buscasse a Fran. de Anara echeiro, i hombre que por muchos  
Caminos profesaba facilidad intentos alevosos, viniendo que  
siempre en la eminencia de sus delitos.

En este amigo familiar de Don D. Calberon, i de quien hizo  
para diferentes Cengancias la parte insolente de infortunada  
Hizo el Alcalde las Dilaciones i quando deuantas del  
Sobrealto Conque Don D. atendia a la Conseruacion de este  
hombre: i asi a temoriado de la sequencia auiento a Fran-  
co de Anara, i embiolo fuera del Reino: mas el no hallandose  
apartado de los halagos de Don D. se boluio a Madrid: i  
nose asegurando el Marques de Siete Iglesias i temiendo  
la perfidia suya en Valuerse a su casa, irayo que le sacaron al  
Portugal i on el camino le mataron, nose hizo esto Contando  
Peccato, que no se supo luego i S. Mag. de la Reyna Mando  
al Alcalde averiguarse este suceso, pues de el solo dependia  
la claridad de los delitos de Don D. Animosamente lo  
empeño, i lo acabo Con felicidad habiendo proueso de todo lo  
Preferido

Y prendio dos de los Matadores, y despues por negociacion los libero de  
la Sala. Y se entiendo que Don D. en anado a sus designios, haui  
endolo: matar afianso el secreto de estas maldades con el Fedatario.  
En este tiempo, ompo Breuio Dios mo. Las esperancas de toda la  
christiandad, llamandose como emos. dicho de sobrepanto a la Rey  
na nuestra Señora, y entre las lagrimas de todos creuio en Don  
Adriago el orgullo, y como la soberuia de su Corazon las armas  
de nuevo, y se atreuio a amenazar al Alcalde Vigoroso am. por un  
dote delante la Ruina del, y de su Casa y hijos, sino desistia de  
lo que auia omphecado. pidiendo este grande Varon temer citas  
a amenazas por oidas de un hombre poderoso para executarlas. y echo  
a acompañarlas amenazas con la muerte y las armas: mas alen  
tado en el maior peligro, con la fidelidad que deue a su Rey, y con  
el conocimiento que le antraido sus grandes estudios, con la entereza  
aque le obligo su oficio y ministerio, con doblado valor Respondio: que  
primero daria aluziadas por su muerte, que luego a semejante atre  
uimiento, a segurando a Don D. que por defender inculpable el  
oficio en que S. Mag. le auia puesto, estaba prouenido a verse a ver  
con su Casa y hijos, y aconsejarle con Nor la Cauua de su interdio: y  
que su determinacion en este caso era tan firme, que ompueba ya  
apreuenir alegre y conuimiento a sus persecuciones, despreciando sus  
amenazas, y esta respuesta Comprouada sea elto por los Suscrite

Intento Don D. el camino de los ofendimientos, inoquedo dignidad,  
ni ventu, ni presidencia. Conque note rogase, mai portada parte. ha  
llo aquel animo fortalecido de Constantia, de salida de todo intenes  
i Vanidad.

Por dñia de nra Vltima dictada de spñim enjuerendo Contra Vltima  
tan generosa, haue por dñia de nra la causa de informar al Duque, q.  
el Alcade auia dicho en el acuerdo, que el auia dado orden para  
que matasen a la Reyna Palabras que aun referidas, infor  
man la Relauon, Vdo quien Comprometase esto, i auorado el Duque  
le ordeno al Alcade Dñia reuosa, i apasionada que en Cer  
de condenarle, Canonico aquella enterea acorridada en Angan  
cas, i odios. Tangoderosos: i deique, se le hizo Cargo Secreto de auer  
hablado de la muerte de la Reina, i se le ordeno, que no lo  
murmurase con nadie quando fuisse en dñia. Teniendo tan  
espantosa con este exoramen i pesquisa, todos los Caropi, se deshi  
cieron en supropia malicia, i el Alcade paduio los meritos de  
Inlelo, Hombre Doctissimo: de qñdad tan verdadera de Ver  
dad tan animosa, de Merito tan Valiente, de fidelidad tan ef  
charecida, que solo sea breuio en Ampo tan Valiente a acordamos  
de lo Vobulto de aquellos Dñios espantales. Mas Don D. precipita  
do de nra enora demonia no deso Cosa por intentar hasta que  
S. Mag. se halla embaracado Contoda aduertencia, Combatido de  
Sermones

Sermones, i Vennerdos de Dios: i con entereza dió a entender al Duque  
de Lerma su Voluntad.

Blandeo la determinacion conque el Duque le auia hecho de forma  
por auerle entregado sin limite a un Criado suyo, que llamaban  
Don Garcia de Pareda, i elle a Propello la dicha de Calderon, i el  
o Caueno embidioso, o indignado aduerso contra el, i el Duque  
o sus que parecia que para opprobio a su casa celebraba en su  
pja

que Ax Grande el Valimiento de Pareda, i mas que el Don D.  
el qual Consi que las los deslucia, de suerte que Mag<sup>d</sup>. se de  
termino a alejar den al Duque de Lerma. Vel Don D.  
bien a tento, no ia adelantare, sino auerirle sabiendo lo  
que podia temer, se celebró con el Duque, i Con su hijo, a quien  
no naici en la gracia del Duque dego de Rey. Y preuiniendo  
de Vanguarda al oneso al Duque se hizo Cardinal, i le permit  
dio adlo, i lo puuo en efecto: i Con este Capelo autorizo al D.  
Viruio de hiso, pnes luego Con oracion que se decia en palacio  
la dignidad de Principe de la Iglesia, le mando Mag<sup>d</sup>. de  
nunciar en su hiso. Todos los ofiios, que tenia por no ser deuen  
tes al estado sacro. fue bista que no se entendio hasta padecer  
la pnes sin ofiios nunca entraba a proposito al apouento del  
Rey: i Con esto mismo el Duq. se sintio excluido, i el Rey se aponiendo.

Por Relaciones que se inventaron de que el Conde de Lemos tenia  
Aosado de negociacion suya al Rey mio Señor en tanques Prin  
cipe, desde la azafata hasta las ayudas, mando S. Mag. quitar  
Tres llaves de ayudas de lamara, a Sola i a Pacheco, i Aloa  
ssa, i donada al Comendador mayor de Montosa. Sigo Voder  
esto el Conde de Olivares, Cedio Montosa i nuido de N. Nirey  
nato, i Olivares avosta de f. i. u. rto, i mediante la ignorancia del  
de Vreda, aseguro de si a los Validos con maior auerchancia: Sa  
caron de Palacio la azafata. Del Conde de Lemos como capun  
tado, como auerchancia esta reformation, i sintio se portados. Hablo  
a S. Mag. pidiendole lizenzia que no le negates. Dio se por sen  
tido del de Vreda Conde mostraciones, y palabras, i fuese a Pa  
lacio: i de alli ados dias salio el Duque desterrado para Vall  
adolid, i Don D. Comel: agusen de alli ados meses prendio en  
Valladolid el d. de farinas Ciuitados de aquella chanzilleria  
i le entrego a Don Francisco de Traxabal Cau. de la orden del  
Cantua. Congnadas para que se llevase preso a la fortaleza  
de Montanches, de donde vino a la de San Borcas, i de alli  
aura Paula fabricada en una Sala de su casa.

el ofese, i esto quiso ser i en esto para este D. N. de quien es  
vino hombre que se llegaron a aborrecer de suerte que lo in  
ventado, i los buenos gloriosos de sus enemigos amparado  
pocos

pocos para Crímenes. En el tal interinien un hecho gravancia, pero ser  
En algo sin culpa pero no sin Dason.

An amirantado de muerte su soberbia i sus delitos, la misericordia  
que con Venato se acuerda de sus Inuafes, i sea tenido por delito en la  
lealtad nombrarle sin maldicion, o oprobio.

En la Cauusa de este hombre que procuraron se enargare a Mag.<sup>d</sup> de  
Don Castigo Con Ninguna Intencion de morir pocos i desearando muchos,  
que admitiendo por gravancia el Quimor i por delictos los otros, seria  
la entrada a la Monarquia por el Castigo esemplar i unico suyo, or  
dino se tiene con maior cuidado sin culpa, se admitiere con maior  
Cuidadad i de cargo, dándole plaza inventada i no interuista,  
permitiendole Negatear Con suplicaciones no gloriadas la horren  
delos derechos, i tribunales.

Porque Sean que aun en las opinion de este hombre no aborrez  
sino que suiza. mientra. Vido a Mag.<sup>d</sup> rade con fío de la muerte,  
luego que supo que auia muerto, i Oio su neggio en poder de sus,  
no hizo caso de la negociacion, i de cada uno empuo a tratar del ompo  
nere con Dios mo Señor

Notifíjole la sentencia de muerte Con perdida de las honrras q.  
tenia ofiis, i bienes oída i apelo por parcar de sus letrados, Nege  
liose la apelaucion, Reuuso a Don Juan. de Contreras, i a Luis de Sal  
cedo sus Inues, i a Don Alonso de la brrera, a quien auian con sus  
Gaspar



Gaspar del Valle dado por aduirtos i acompañados no admitió la  
a Pelauon, i Confirmaron no auer lugar, i la Sentencia como en ella  
se contiene.

Aquí se apeo de las esperanças de aquesta vida, i empué a conuul-  
sar con los de sergenios. Hizo la postrera experiencia de las Cari-  
vas deste mundo, i miro cara a cara los enarmientos a quien  
auia procurado hurtar el cuerpo.

Hina tres meses que auia encomendado la penitencia i mortifica-  
cion las mejoras de su vida. fue auirtido de la Religion del  
Carmen deualo, i de fray Diego de Pedraza amigo suyo Vnto,  
Jacora de su Alma, a quien no retiraron las aduersidades, ni  
a temeraron las iras, i que tubo en mas precio supotter dia q  
los primeros, de llamando lagrimas en el establo, que le auia  
preuenido en los Odoles, i con las propias Vuones que le auia a  
conesado que Niense le auia a que acabase de morir.

La muerte de Don D. Caleron fue lo que Cuius, i su vida  
es su muerte. oíd la historia de dos hombres en Vna vida, i aten-  
des a la Historia de su Prunado, que nauo de su Vuina Veru  
Vno que se edifica con su Caída.

Martes a la Noche diez y nuebe de Octubre en lugar de su  
Confessor que estava enfermo, vino el P. Fray Pedro de la Cruz,  
Carmelita deualo, a prepararle para deuisar el Viatio otodia  
de engañarte

desengañarle i fortalecerle. Halló al Marques de Siete Iglesias  
en Oran, solicitando de la misericordia de Dios buen pasaje  
para su espíritu, no pudo bien disimular los accidentes de la mon-  
sacria, i como él no aguardaba cosa, que no fuese aquí por su las-  
tiza, le pregunto Cuidadoso, i alentado, aque fin avia a media no-  
che desado su quietud? no dudaba que eran pasos con que  
la Charidad de aquella Santa Religion le dondava el peligo  
de las postreras horas. Algo embarazado el Religioso en despegar  
de su razonamiento sentimientos antiuados, le dixo.

Tres meses a que estubo en N. s. pues su Vida es el libro más  
dolor que el tiempo i la fortuna compusieron. Cada día es una  
lida donde seleen con alma los desengños. i de lo mucho que en  
superiora aetudado por agraduimiento quiero que confirmas  
la mejor parte. Los que en este mundo llamamos bienes / engañ-  
dador (de su Caricia) Grandes diligencias hacen desde que los lo di-  
cíamos, hasta que los perdemos. Leamos los Voces por donde N. s.  
Vino a fundar esperanzas de alcanzarlo que a serido; lo que  
padeuio para conseguirlo, a lo que sea breuis para poseerlo; y  
quan arraiz del gozo se descubrio la persecucion, que nauio a  
la paz con los primeros motivos de bien afortunado. de mane-  
ra que N. s. fue Sornadero de supernitencia i gauto la Vida, en un  
par dolor, i Castigo a salariado de la ambicion. Por quuo por  
El

el menor de estos Venes, la Salud, la Vida la honrra, Y ellos  
no pudiendo disimular su Animo Casta aun para el angor  
dormiento que a N. S. lesan, o sehan hecho de Rogar. De Ma  
Cosa Dño deuse estar lloroso, i tener Sentimiento de auer quaz  
dado a que Dios mío S. ombraie Cobradores por cona: que auia  
de auer dejado Condespreis obuelto las a quien se las preste  
Con alegria. A Impto estamos que pnes quien se las preste, Y  
quien oí las pide que es Dios, quiere mañana Venir a N. S.  
dar a N. S. porra pnes adesev huciper en su alma, i a que no  
ledio sus hijos, i su mujer, i su hacienda, i su Vida, donde tras.  
por la misericordia Conque para maior bien de su espiritu adis  
puesto esta Venitucion. Recuerda N. S. la providencia del eterno  
Señor que para Camino San larop le desembraya i desuana, no  
le desposa, i entre esforcadamente en esta jornada pnes quando se  
lo quitan todo, lesan por Viatico al proprio que le ad Surgar.  
Dio estas Raciones i entendiolas, i puesto de Rodillas Respondio  
primero a la Voluntad de Dios, enuomerandole su Alma  
i Resignandose en el, luego Con serenidad i alegria buelto al  
Religioso le hablo desta manera.

esto antenido mis Males solamente, bueno; que angor fiado  
hasta dar me Conouimiento de lo que son. Puesto mi hacienda  
i aunque por adquirilla, desperdiase el Caudal del Alma, la Ver  
dad

La Verdad de Dios me apuñaló en la memoria del Venoroso  
Junta Contra mí. Pierdo la Vida, antes la muerte porque tengo sin  
me esperanza por los méritos de Sanchita de nacer entre el cubi-  
llo Mas Logar, i escondiendo este miserable Cuerpo en la Tierra de lo  
Sin dagaion los odios, i desembaracada la en bodia. Pierdo mis  
hijos i mujer, no es asustado lengua se este pues los perdi. Viviendo  
de muerte que les sera mas faal Conultarse de morir, quide aver ma-  
cido misos. Sin mi quedari pero no fuer fano; lo mejor que les debe,  
es el desanlo; la honrra i la adicir que me la quitaban i que no  
la perdria mas esta ora no es de presumpcion. Padre io muero  
Con Vna Vida pago muchas deudas. Los Conas pido a Dios que yo  
me sepa aprouehar de mis traualos, i que los que me sucedieren  
en las Verdades de la pnuancia me sean deudores del recato i acer-  
tamiento que io En la Sangre de otros, i en lugar de apartarme  
Quenale onella.

Con esto anisto a prepararse Conigo para la Comunion i con los  
Religiosos Sin dierstimiento de bixpo; a acabar de morir.

Primo Todas las Conas que podian dilatar Vn instante la exe-  
cucion de la sentençia, Corto el Cuello al Subon, quito la Breca  
alluello, niñerías que mostraron el de peso de su animo.

Jueves a Ninte i Nro de octubre Salio de su Casa Con sesenta  
Alguaciles de Corte, pregoneros i Campanillas, i los chistos de los  
a Nusti

admirados a todo en una mula con un capuz, y una lagrimea  
de Naïeta, Cuello scarotado, el Cuello largo, el chito en las ma-  
nos los ojos en el chito.

El pregon deua: a este hombre porque mato a otro alevosa y a  
sinadamente, y por otra muerte, y por otros delitos contenidos en  
su sentenna.

El pregon de la vida y de la muerte, porque como la  
gente estaba azorada con los delitos tan enormes, como se  
avian creido, y oieron el pregon momentaneamente arrebato  
los Coracones de todos, y de la venganca los trazo apiedad, y con  
careida contantas demostraciones, que las lagrimas, y ruegos  
publicos cubriaban a la Justicia moderada nombre de hi-  
rannia. Tanto pudo lo Conciuo del pregon: y fueron tales las  
causas de este hombre que se hallaron obligados los Jueces  
a castigarle con tanto recato que no se pudiese sospechar y q.  
Vubieron por menor inconveniente padecer esta inhumanidad  
del Vulgo por mal informado, quedar acatender quanto  
clemencia Usaban con el.

Admiraron todos el Valor y entereza suya y cada movimiento  
ento le contaron por hacana porque murio no solo con las  
Seno Congala, y si se puede decir Condepreuis. y pudo tener  
Vanidad de la burla que hizo a muchos prevenidos para  
Cengarte

Vengarse tanto en su flaqueza como en su afrenta. no agarró  
la chubiranda de la Vicaría ni la Amildad de la Catedral.

O Secretos de Dios! que hasta la plaza se desquilo de sus serenas,  
pues quien siempre se despejaba para la muerte del Injerto a  
quel día la lleno de gente para que vieran la suya.

A Compañabante los Religiosos, i apenas el Verdugo lealudo  
a morir. no tubo el cadahalso luto ninguno, antes auicndo  
Cubierto la silla vino orden que requitase. Viendo todos San  
Robusta Valerina, donde nunca la presu mueron, decian que  
Como auia endurecido el animo en crueldades, i condelitos q.  
tenian prevenidos maiores tormentos, no estrano la muerte.

Otros que se llegaban sino mas ala piedad, ala Racon, dijeron  
que como el esperaba por su Condicion, por su Vida, por sus deli-  
tos, el Castigo anticipado en la Violencia del quedito, i halló  
lagrimas, i ruegos, i clamacion general, se alento Con es fuer-  
co generoso, i agradecido. Dieron merda Con lo que el dijo a un  
Confessore, quando Salio para ponerle en la Mula, donde se  
fueo que se sentia murflauo del Cuerpo, i de Alma. Luego sin  
de la gente dijo: esta es afrenta! este es triunfo i gloria i dio a  
entender que lo tubo por tal i auí lo aserignan los Jofos que lo  
Vieron i lo libaron.

Estubo de Collado todo el día en el Cadahalso, donde Ardas la

Ordene le fueron adeuá Responus. Combiódo el Conde de  
Luna Cavallero para su entierro, i al anochecer estaban  
muchos llamados i otros individuos de la misericordia.

Desnudo el Verdugo a Don A. en el Tablado, pusieronle  
en un ataud de los ahorcados, Dióse orden que no acompaña  
re nadie el cuerpo, i así sin cubierta el ataud llevaron  
con una luz al Carmen descalos los Alguaciles donde cha  
llando un sumulo, le derribaron, i guisieron el cuerpo en el  
suelo, que para suplenencia a propello la fortuna la inmundi-  
dad eilenastia; desque se dio a entender, que asía sido todo  
esto de mañia de los Alguaciles, i no mandato, i los prendieron, i  
no me parece que necesitaba el caso de satisfacion. Pues  
siendo Don Alvaro de Luna Indiferente entado, i en las  
Causas de la muerte, le enterraron en Valladolid con los ahor-  
cados, donde estubo muchos años.

Los Carmelitas descalos lo enterraron en un Claustro, i allí de  
Causa quien murió (Como dijeron) por lo que callaron, pues  
con las palabras que lo disimulan en la sent.<sup>a</sup> le causan en el  
huho.

Muchas vidas i muchas honrras agusto en saluo con esta  
Causa, Mad. i formado Verdugon tan grande que son los  
enemigos vale por muchos exercitos. Bastante es acreditado  
La.





El Príncipe de Oñate llegó a Sevilla, de las Indias, entendiéndose mucho la opinión del Theurotero que el Príncipe traía, creyendo los millares en millones, pues aunque sea cierto que hego ha vienda, se debe entender que los Contadores de la Realidad agena, añaden siempre al numero Verdadero el que hasta aquella ha vienda se publique en los Reinos. por materia de Indulgada, que queda ser nominado para el día del Juicio; porque prosiguiéndose Conoyaldad, no quedando en amago sera medicina de muchos males, i prevención de muchas desordenes, sempermita dar Pasion de las Cauas que la pidieron introducir.

Recienito al glorioso Emperador Carlos quinto la Victoria Universal del mundo degastar en ella todo el Cauas de sus Reynos i quisieron le maior necesidad las Comunidades, que le desahandaban i encarecian los Socorros. de aqui vino a Venuniar en Don Phelipe el Segundo muchos Reinos con muchas Cargas, i tantas aqui con probeca modesta le debieron pedir de Almoína, lo que no se de somar por falta de Phisologos que se lo aconsejaran. Con esto ita moderacion de sus Criados, la Moderacion de sus Validos, la entereca de sus ministros, la inteligencia de sus Virreyes i Generales, entretubo lo que no pudo desempeñar. Dio este Rey de mauiado Credito al Temor: murió, i se se en este

Este estado los Reinos a Don Felipe Tercero mo. s. que está en el Cielo.  
Quedaron fortalecidos los pors años de s. Mag. Con Don Rodrigo Garçez  
Preuiente de Castilla, Con Don Pedro Portocarrero o Diego de Loroua,  
i Inguinidos General, Con Garçia de Loaysa su Maestro, Arçobispo  
de Toledo, Con Don Cosoual de Mora, i Don Anan Idiaguez, el  
Marques de Baladai, el Conde de Chinchon.

Mas llevado de la inclinacion s. Mag. se deso todo en las manos y  
en el aduierio de Don Juan Gomez de Sandoval i Palsas, Març. de Denia.  
Estaba la Prandeca de este serior en este Ampo de sabrigada i con en  
colimiento en gran odreca, i como le amaneio san proposito la  
Carriua de su Rey para desembarcar el pauto a sus aumentos i re  
poras, Vetro de su Mag. los mas de los Ministros Defesidos, i solo  
permitio en galario a Don Juan Paguez, i al Marques de Melada  
Negociantes esta auitenca mas su modestia i reosimientes, que otra  
Causa, i quedaron mas por no peligrosos que por amigos.

Aparto a Don Cosoual de Mora i allonde de Chinchon con ma  
ria i a Garçia de Loaysa, i a Don Pedro Portocarrero, Con endos, y  
no descaruo del hasta la Venegonia que aquso tambien que  
murieron Preuente. auiendo Don Pedro Portocarrero defesido  
do el ofiucio del Inguinidos General hasta veduir en el Duqued  
la negociacion a Violencia, i al cabo de la Cida alapas con los  
ofiuos, quido solo Don Pedro Paguez Pacu. de Castilla con  
Titulo

Amo de Padre, hombre digno de Reuerencia, iduro en el pueblo  
hasta que las pretensiones del Duque fueron tan alentadas  
que le ocasionaron Respondiendo a Conultas de su aumento  
Verdades peligrosas fue Varon de San Jacaricia Virtud queno  
entretubo Subiértas en combeniencias. Como el Duque  
Drogo, al nacer en su fortuna en su vejez tan de capaxible  
pretendio pauer de su extremo a otro. Quiso alejar este  
ombarras de la Corte, i aui recordero de fise la presidencia  
Dabiere de ella; luego disminulando su dextero se man  
do ir al cargo lugar suo donde Murio.

Quedo el Mag.<sup>o</sup> en esos años desnudo de la mejor herencia  
de su Padre.

Dignos son de todo Castigo aquellos que con animo sacrilego  
se abren a suzgar los Reies: por no pueden alcanzar la  
Disculpa de sus auisaciones lo que no lo vieren sido, i teni  
endo experiencia de los Quantamientos de la adulation, de  
los diuertimientos in euitables de la mania de la granior  
que aun Monarca fabrica los ambiciosos.

Veis aqui a Don Felipe Perero nro Señor ougado onde  
saxmarse contra sus peligros, entretiendo empreñias su  
peruision, i atento al diuertimiento.

Empio el Duque aderramar en sus Criados i Deudos  
aurecor

acruer en Año Compañero Jan queriendo que por vía de castigo de al  
guna otra imbidiosa, i este Deseo se introduxo una negociacion nunca  
sida, de pedir i dar los oficios i encomiendas antiçipando la codicia alas  
mentes de sus Dueños. Desemete que el de Croto les haua sospecho  
sas las Vidas, i el heredero por loo Lectura a sombra de la fidelidad.  
Introducion Santo mas Danosa quanto menos posible de Vermediar  
otro Impto. Sin malquistarse quien presumiere de emendar  
Vn Dano Jan apañible.

Como la Viz. Jan citada en las cosas propias a la lalumentad p.  
poder moderar los animos ajenos que en la imitacion destas ac  
ciones Conuen el aprouchamiento Corrieron las cosas del Guerno,  
I haazienda de S. Mag. hauidor de encaminaban los diuisiones  
de los ministros los propios Tribunales nelsonscaban aprouchito  
Conde entenderse de la desorden, ni aun Con auisadaria que para  
a Segurar la sospecha auian de llegar a ser Complices en el modo de  
enriquecer.

Los Governadores i Virreies iban a las provincias a traer imo aq  
bernar i los Reinos Seruian aun audicia duplicada por el des  
poyo auia de ser bastante a tener i adar. Por este Camino bienaron  
los Reinos de S. Mag. a enflaquecerse, a debilitarse, poco digo a de  
ner Vna Vida dudosa i Vn ser poco Seguro, i poco menos miserable  
que la muerte.

el Real

El Real patrimonio andaba peregrinando de la una en la otra, fugi-  
do de la corona, i enrubiesco de diferentes esposas.

Herido Don Felipe quarto mio Señor de su gran Padre mas  
en el perdimiento destas cosas que de ocasionara providencia escar-  
mentada: que en la monarquía del mundo, pues le dio provin-  
cias que venian a ser, i Vasallos que huviese de servir. Talgo Con-  
quista Con la orden que se publico del Regulo, que manda hazer  
a todos los ministros antes de entrar en los oficios, para que el au-  
mento le tengan por premio si le merecieron, no si le supieron  
tomar. mas es de temer, que estas novedades si bien contentan  
en el punto, i quedan en imbuiciones, sin llegar a remedio, tie-  
nen efecto de hurto quando se gozan, i no aseguran, i despues  
de la dicha se escusitan i saben acreditar Castigos.

La alocucion Venenosa de algunos de ocupados, que no tie-  
nen ouida la malicia, i a vista de toda Ciudad deician en la  
Cathedra a ser, haciendo Caudal del descontento, de todas las  
Cosas: an advertido en el Gobierno prouente algunas cosas con  
nombre de acciones que se deducen, i decretos falsos de memoria  
que apouos dias desordenan lo que ordenaron, i como sea facil ser  
apauible, los mal intencionados i dichos a vista agena anha  
llado asus malicias a plauso. Dicen que se prometio al prin-  
cipio de este Gobierno se auia de prouar el desempeño del patrim.  
de 1540

de S. Mag. de sembrar la Cuna Real i deuanarla de Partos, no  
dar futuras Sucesiones ni ofiios por Cauamientos, i hacen Ciru-  
Janía permioia que notado algunas destas cosas por Culpa  
en los Ministros que passaron i en la Verdad que se prometieron, i que  
en el Souerño pasado se culparon i que se se hacen. Veamos como fue  
de ser pasado en los Vnos, i en los otros: aqui se responde: que fue  
von cosas Contal Sauer imberntabas, que los que sucedieron en el  
gouerno, sin odio Manifesto, desponer al odio Common su Rey  
sus personas no podieron dejar de continuarlo, pues de no hacerlo  
fueran juzgados por imberdicosos, i no por podicosos, ilos imberan mas  
por mi serables, que por aduerdicosos, i que auer pearon por i por to  
dos los que le sucederan, lo que imberntaron cosa, que siendo mala  
espera por necessitar de su continuacion en todos Imperos.

Sea primer articulo el de ser empeno Justo i foruono. Engecarse a  
Natur, i solo de los amigos del Relementar, i capitulan por los Co-  
willes, a los que no lo exequitan, se trata se que se llaman  
nos a los que lo proponen i a los medios de solacion: sino se platia  
dan Voces: i llaman Padrones a los que se dan perdido, como a los que  
lo perdieron, temiendo estos que lo padecen la pena, de los que subieron  
la Culpa, i lo diuigaron. El primer Ministro que no sea a seruido  
a seruir este peligo foruono, llamado de lo Magnifico destas prome-  
sas. Jan a seruidas a seruido el Conde de delinares pue: animo iam.

Sino arriega supuelto, le embarnca Con desabrimientos popu-  
la, y dificultades de ministros, Contradiçiones de Carrouos, y aduersi-  
mientos de entremetidos agüen mejor llamara parlerias deo  
cupadas que entodo Inpo hicieron ofiçio de zicaria agarras moti-  
bos. Todos Duen, desempeñese el Rey, Vno solo lo trata i ase de  
hacer Con todos, i ellos al efectuarlo, quieren que se haogan para  
Todos. i Con ninguno. Si se trata de compaçion se repartas los Po-  
bres i los oficiales. Si de crario se retiran los Reus mal satis-  
fechos, i condeñt todo es para mas Rey i para su serui, muestran  
fidelidad impaçiente, i lealtad interuadada. Creer las dificult-  
dades emperian el celo del ministro que trata del desempeño, y  
quieren hazer que pauen Contradiçiones por meritos, i promeas  
por obras.

En quanto las futuras Suçesiones se debe Considerar primero q.  
los que las introduxeron, pecaron por si y por los que suçederan, pues  
empeçaron cosa que sin mal quistarse el Rey Con sus maiores  
Caualllos, podra no digo Repelerla, sino mitigarla. lo segundo  
es de aduertir, Si por si misma la futura Suçesion es Reprehen-  
ble, o no, i Constantemente afirmo que es reprehonible: pues alarga  
Con Vna misma cantidad el caudal de los Reies para honrar  
sus Caualllos, i Con Vna misma cosa honra en el presente, i en el  
futuro al que espera i al que porche. Y si Propelia de estado, y assi  
seguide

Segued e llamar honrrar auno con lo que es debido, i nquitarlo  
del m' d'arrello acite, i fue ingenua p' breca dar el Rey lo que no  
tiene, i Recuor el Cavallo lo que no le dan Confianza p' b'za  
Segun esto la propia bondad tiene i tubo en todos Impo. la futu  
ra Succion: i si algo tiene a' largo, no tardate i' en auorarlo,  
mas no cona Considerable, d'elo en su lugar nob'os de la causa  
de su d'itramiento.

Queda agora declarar el exceso que Constituyo Condelito la futu  
ra Succion, i este la Confesura del que tiene Diuorso no  
aguarda a que se lo vigan, f'acil seroi p'cha si'a no quiere h'ionse  
or Conyugancia fingida la malicia poderosa. la futura suc  
cession bendida es de credito del Monarca i del Ministro i no  
modidad i molestia del Cargo, i'a a sombro de la felicidad agena.  
Pues el Príncipe se confiesa o de entendimiento enganado o de  
animo abatido, el Príncipe Regaton de lo que auia de ser depen  
dador, el Cargo menos preciado i el poseedor temeroso de la in  
genia del Dinero, de la insolencia del que se tiene i de la codi  
cia del que se busca. Deite a' haque adolecio la futura Succion  
abuso que breuem<sup>te</sup> se acabara, onos acabara a todos.

Abiendo el Confesor de Don Balthasar de Curio, como inter  
prete del Angel de Guardia del Conde de Villa mediana D. Juan  
de Tassis aduertido le que mirase por i que seria peligro su vida,



Le Desgarró la bota de la mano del Conde, que sonaban las Patas  
cones mas recitaba, queda advertencia. Con lo qual el Delincuente  
bólvio sentido mas de su Confianza queda en desemboladura, que  
es solo venia a granpear prevenicion para su Alma, i recato p.  
su Vida. el Conde gozoso de aver logrado una malicia en el  
Delincuente, seduervio de modo, que auiendo se paucado todo el  
dia en su coche i viniendo al anochever con Don Luis de Haro.  
hermano del Marques del Carpio a la mano izquierda a la  
Jetera descubrio a estriuo del coche, antes de llegar a un casa,  
en la Calle maior salio un hombre del portal de los pellejos,  
mando parar el cochero, illegose al Conde, i reuocido le dio tal  
herida que le partio el Coracon el Conde animosam. <sup>de</sup> auitido  
antes a la Cenogrua que a la piedad, i biviendo esto es hecho,  
empezando a sacar la espada, i quitando el estriuo se arrojó  
en la Calle donde espéro luego la fierca de este ademan, i las  
pocas palabras referidas.

Corrió el ariete toda su sangre, i luego arrebatada. <sup>de</sup> fue lle  
uado al portal de su casa donde conuvió toda la Corte a ver  
la herida, que quando apouo dio Companion, a muchos fue  
espantosa, Acto que la Confesura a Tribuna su Potencia a  
instrumento que no abraço, su familia estaba a donita,  
el pueblo surgenio, i con verte sin vida, i en el Alma pocas te  
rias

Señal de Vermedo degedida en d'ella xencia exterior suya por d'ella Lete  
ria: Dudo susen mas aplauso; quem m' en d'ella tanto Valieron los  
Quintramientos de suprema, Las malicias de su lengua quei Puso de  
Manera que los que aguardaban susen de mas acompañado, menos  
honroso subieron por bien intencionado el Cuchillo, i Eso personas tan  
encarnizadas en este suceso que nombraron los Compliies que culparon al  
Príncipe quando deus que le entroduxeron el eno por lograr su Venganca,  
y que su horden fue que lo hiriesen, ilo que ladaban, lapauaron amuñe  
te, abominando el engaño tanto como el delito.

Otros decian que pudiendo i debiendo morir de otra manera por Justicia  
aun su d'ido Oidientam<sup>te</sup>, porque ni en su Vida ni en su muerte Pudo  
Cosa sin pecado. Solitar Ono suherida us de dicha Condesa su con  
tura, i el castigo Contado en su cargo, i no por m' en se, su d'ea, ni la Justicia  
ni el odio ante poder hacer en mi castigo que lo propio. y todo lo que h'io  
fue por Culpar ala su. en un temision, i ala Venganca en su honra, i cada  
dia que h'ia, i cada noche que se acostaba era oprobio de los Inces, i de  
los agraviados, diferentem<sup>te</sup> en su muerte, i en las Cauas de ella. La Just. al  
suo Diligencias para averiguar lo que h'io otra afalta suya, i lo ante se  
halló por Culpada en auer dado lugar a que su se excuso lo que pudo ser  
sentirua. Esperanca tengo en Dios miraria por su hazienda entre el des  
auerdo i la de dicha del Conde, quei su misericordia Cabe en menos de  
lo que Comprehender en nuestros sentidos.

estando

Muerto Don Balthasar de Luna San Juan en su vida subvina di-  
cha que se quería de su la estrenada: Dios mio? Uellamo Con enfermo  
tan diligente, que sin darle enfermo i acompañarle muerto, se hizo  
Con sus propios filos dugo paños. Grande fue el Dolor, maior el exem-  
plo para los que se vivieren en mandar, pues Ven ala providencia  
de Dios tan recordada en aguijar el desengño annultra preump-  
tuo Maq, de mostrauon Grande escriuiendo Vna Carta a su mujer  
de Don Balthasar prometiendole Padre a sus hijos, i diciendo haria  
que se conociese, que andare sino a el, havia falta, Maq. en estas  
palabras Vap la nota de la Maq. por ligarlas avaricia muy por de-  
rada. I prouo la providencia de Dios, en asegurar no havia falta,  
pues la hizo a todos. Algo intento Don Balthasar Con que el grande  
deuano el arrepentimiento de auer desado los papeles a su hijo: En  
Caropse de todo, puede asegurarse que hizo mucho, mas no asegu-  
rarse. Murio como mos dicho Don Balthasar desado para al  
quien fueran el despacho, para otros desembarcado. Deso Casada  
Su hija Con el heredero de Vastana Príncipe de Melito, i solo en opo-  
so en otro Con lo. Concierto, pues dentro de pocos dias D. Juanina  
de Vast Su mujer murio, quedando en pocas horas desaparecida  
aquella familia tan grande.

El Conde de S. Juanes por asegurar el despacho Con la Eleccion de  
Su hijo i adifunto se vino Con los papeles de los Criados que le  
Lauian

cuando anclaba a Don Balbano, cuya inteligencia esta acreditada.  
Murio luego Antonio de Troscqui Secretario de Estado, hombre que  
tuvo mucho credito a su silencio, i mucha estimacion en Vezovo. Con  
esto se fundo de nuevo el manejo de las Consultas, i rebio a Pedro de  
Antreas. Auendo los Venecianos tomado por pretexto de ruina i  
la enemistad que tienen con los Viguogues, no por ofensas que dellos  
ayan recebido, antes porque no los quisieron en ningun tiempo con ten  
er sus demandas, ni suspirar sus deseos; mouieron guerra al Empe  
rio en el fin de suponer disimular que su indigno era suyo, al  
Archidugue ferdinando (aora emperador) los puertos que tiene por  
aquel lado en el mar Adriatico para quedar con mas soberano do  
minio en la Perania de aquel Golfo, que auido adquirido esta  
blecer con la imbenion de la libertad a quel dominio paduido  
de otros penadores, i esta fabula creia de ignorantes i estos congrados.  
En el Reyno de Croacia en la Vicinia de Anogia vniuersos en  
defensa para quien la naturaleza fize ingeniero, i el mar fize  
fuerza, aqui en Comoras Salais miran las penias eminentes q.  
parte tododean, i parte se sustentan, ocioso a los Venecianos por  
estar en la orilla del mar de Adria, llamase Scopia, adonde se  
guardaron los Venecios de aquellos lugares de la Perania de los  
Turcos i porque fugitiuos de sus patrias y a temonados del poder  
de los Carnaros, se juntaron a adriar suponer o temer con  
estas

Montanas. amparandose de la mala Condición del Lugar, fueron  
en su lengua llamados, Vicoques, que es lo mismo que desterrados,  
Yhuicados. despues la soberbia e ambicion Perueñana los llamo  
despreñados. Cero que la mañana que antes los amparado despre  
ciadores, veniengun otro poder an hechos ante Causo, Jente e beliosa,  
manda a las armas, exercitada en ellas, i que siempre an ahisti  
do a los Reies de Ngoria, a contradecir las inuaciones de los Tur  
cos, debiendo a un poyo numero Victorias que amenaaron efor  
titos Copiosos.

Como el Peritorio suio fue eleccion de Amos, i de la huada, es  
fortalido, no fértil, depende ino a alimenta; auua Causa los  
Vusquos que danose a la maninoria i navegacion, trocaron  
los Campos en odfos, i piratas, bucaron las cosechas perdiendo  
al agua los frutos de la tierra. A esta Causa muchas Cezes  
Quidieron i despojaron cada miente naves de Turcos, i abul  
tas algunas de Perueñanos, que aluante lluaban merca  
derias, como este a suuimiento era Nolar la monarquia,  
que ellos preserden de aquellos mares, Crecieron el sentim.  
hasta pedir a los Reies de Ngoria. por suadant. Con emare  
uimento ponderado, no castigo sino su desolacion i ruina.  
Tanto los firmieron que desconfiados de somar Bengancia por  
si, ni que escarmentasen Pulchados, los delinguentes i mita  
902

embarraron el adelantamiento de todos Jemierdo la mueron i los por naon  
Mas los Deies Jemierdo por Coia indigna por quados de algunos  
ensanarentarse en los inocentes i viendo que no era luto a los Prin  
cipes Satisfactor odios. Sino obeduer Leies. Ser Inuitieros no Ingi  
os, por sosogar el imperu de las qudas Ceneuanas como aladro  
nes inquietadores de la paz i perturbadores de la Paz de go de la  
Veridad, hicieron morir los que con las embarriones i Debos pas  
verieron Culpados.

De aqui los Vereuanos nonnal Satisfectos sino goa a securados  
Janto Jemian, quade terminaron haer con las armas y las  
puercas, loque Conruueos de caminados no auian podido al  
cancar de los Deies. Desierto que por esta razon el año de  
1593. en estos Confines huieron la fortaleza de Palma con que  
mas poderosos i temerarios no solo a los Pusquogues mas a los  
Vauallas del Archiduque molestaban, cobrando de todos los Ma  
yenes Conduplicado Vitor dos Daños inventados para intro  
duir esclauitud en los Prinsipes libres Señores de aquellos ma  
res por la naturaleza de sus puertos.

Cuoco Conera los Segruenies Viquogues publicaron Mandos no so  
lamente dando por libre a quien los matase en todo lugar si  
no ofreciendo premios grandes, illego la Crueldad arbitraria  
mercado de sus Caucaas i lo que de sus Vidas en la plaza de San  
Martín

Marios. Tan poco presumieron de su Valor, que se venieron  
a la merced, i desu superacion de la Victoria empezaron  
a tener efecto este Tratado el año de 1602. por los Vnos Albornozes  
Subditos de los Venecianos iendo en compañía de Vnos Es-  
cosos los mataron, i robaron tomando las albricias de los  
pregones, i estrenando el logro de sangre humana, que tanta  
es de canso en aquella Republica.

Los Escosos irritados con el aplauso que la Ciudad hizo a  
esta maldad, marquen con la degraia i muerte: por desques  
encontrando una nave de Venecianos la embuscaron y  
desposaron, dando en ella muerte a dos hombres, que no qu-  
daron ni que ser Venecianos. Con esto enfurecido el Gene-  
ral de aquella Republica embio sus Companias a las Heras del  
Archiduque, Cuyos Cavallos no aunan tenido parte en esta  
Satisfacion ni eran parientes de presa, ni de conieso con los  
delinquentes: i con esto de satinado acometio en Carlo-  
ta Nueva todos los lugares sin perdonar a la inocencia  
ni a la edad ni a los años.

El Serenissimo Archiduque por no dexar ocasion ni falta  
que a los Venecianos i quitales la divalga en todo embio  
a Nabata Governado de Carmole a Segna para que con  
vivos Castigos escarmentase a los Vicos, i satisficiera a la  
Republica con orden, que no dexase Castigo, ni Vico que  
pareciera

Pareciere Combenir a la Seguridad de la Paz Publica.

Esto se excusó de suerte que los Venecianos mostraron su confianza y seguridad amiga, de suerte que como poco después la armada Turca que iba a deterramarse por las Costas Venecianas havia Tora a Islando los puertos, i saqueando los lugares, i la Republica oprimida pidió se a los Vicos: Ocurro, ellos en señal del dolo de los Daños Vecidos i Caligos ocasionados, por prenda imbiolable San Valeriano. Se la audieron en la dación que con sus armas se deterraron de los Enemigos que los infestaban retirando la armada Turca a sus límites. Entendiendo que las buenas obras hallan a los Contos Venecianos, que se deterraban obligar con los Beneficios, obediendo los preceptos de la humanidad, a que se sujetan las fieras, sedieron a entender los Vicos, que haviam acordado hermandad con ellos i a su Comengada Confianca impicaron a nauegar libremente i a biendo a Yuado a Bellia i a la Señoría, el General Cosio siete, i de ellos echo dos en Galeras, dos deterró, i dos ahorcaron por siendo Candidos de la Republica se auian retirado a Sconia. De aqui naxieron muchas enemidades, i los Vicos se lamentaban de Topopios que sauian vencer los Venecianos no conocerlos. Y para establecer el mentirero Dominio del mar, no solo quitaron muchos Daños a los nauigantes, pero orasen, onegar claramente, i hurtarlos que sus Vaiallos pagaron siempre en los puertos Ar.



chiduales por privilegios Reconocidos Siempre, y nunca No  
Lados en la Serenissima Casa de Austria.

Después como los Venecianos Vieron mas de inobediencia que de  
recho, empezasen con ymperio y tiranía anaquegar, sucedió q.  
Un noble Veneciano prefecto de Vna nave, habiendo partencia  
del pueblo Justiniano napolitano en Fergello, y delante de las  
propia Ciudad, como Vna nave Fergellina, los vecinos para obrar  
Inmeritancia hurtada salieron Condois equisifes, y obligaron al  
Noble Veneciano arretirarse a la propia Ciudad sin otra in-  
via, y el huir no lo fue, porque era en la esbatafema de aquellos No-  
bles, ni se desubio mas Impto. de lo que sendo en saucelo el Archi-  
Duque un otra demostracion mando que le lluvasen a Justinia-  
no Pedro y curruio a la Republica mandandole del delito, y in-  
Percediendo por el; mas la Republica semolte que pora no gudo  
Ser de otra Cosa. sino de que no se le dio premio por ladrón al  
Noble.

Después el año del 1611, Michael de Silva marnero Vene-  
ciano como le viviese a la Ceta del puerto de Buccari, y  
passando por el puerto de santo Vitti del Archiduque no quí-  
siere pagar al Guardian del puerto, lo que era obligado fue  
de serida su nave por el Cobrador de aquel derecho. hasta que  
pago como era costumbre. los Venecianos que tienen por costumbre  
de

de Induria, la Justicia y la Opcion Con este achague en Jara en  
Oalmansa a Nos de pregonero primaron de la libre navegacion del mar al  
Vecinos de Santo Viti; a los demas lugares Vecinos a la Jurisd. Austriaca con  
pena que las naues i mercaderias de los que lo quebrantaren fueren aplicadas  
al fisco, i los marineros serviesen al Reino por doce años, i que si  
fueren aprehendidos fuesen muertos sin pena de matarlos en toda parte.

Y con aver el Serenissimo Archiduque dado por libre a Miguel de Silva  
Causa de esta sedicion, Comendado i Continuar, i restituídole naue y  
mercancias aplicadas conforme a derecho a sus hijos, solo Confin de N. S. de  
N. S. de sus Vecindades a la primera Concordia, no lo pudo conseguir.  
pues Vnos Mercaderes de Santo Viti para ir a las mundanas de Albona  
al Magistrado le pidieron Licencia i seguridad: el Sado, i en entrando  
Contra la palabra se Seguro los despojo i prendio.

Auendo entendido esto el Capitan de Santo Viti auido a Venecia a  
persuadir al Senado se Conservasen los derechos de la antigua Neun-  
dad, i que se restituiesen las mercaderias embargadas en Albona. Acom-  
pañaron estas Raciones el Embaxador del Rey Catholico, i el Secret.  
de la Legacion Mag. que se hallaua en Venecia. Tratose en el Senado,  
en dretubienle con semblantes duros. i despues de perreconas pro-  
meas, se fue sin alcanzar, ni aun entender el modo Con que onga  
naban, i fingian.

Con tanto on la Flibria se alimentaba el Reino en nuevas nauio

nes, i sueldo que pagando tres Vuotos años Vnos amigos adal  
maná, Un Capitan Veneziano llamado Paulo los llamo Congrado  
agarras cofertas, i dandoles el anillo de su sello por simbolo de se-  
curidad, engañados. Contantas prendas de seguro hospedaje, se vi-  
niéron abor, i en llegando a supoder los metió al Vento.

Los Vuotos luego que se supo Ensegna, se Vendieron a tratar de la  
Libertad, i de la Venegancia de los Vuotos, Caidos por entonces en las  
manos el Governador de Bellia al qual lluvaron a Segna solo  
para que de Senido fuese Causa oprimio de los Vuotos, que estaban  
en caleras.

Luego que el Archidugne lo supo, embio a Segna Vno de sus pri-  
micos Consejeros que diere Libertad al Governador i le regalare  
i embiase a Venecia i Castigare a los agredores de este Delito  
Contal agredor diço Contal Condicion, que restituieren a Segna  
los Vuotos. Don lugar de lo responder Cortes mente a estado marcada  
Satisfacion, no restituendolos, Con mas fiero empezaron la Guerra  
embarriola i Mosquienica donde fueron Vedatidos de los naturales  
Congran perdida i poca Reputacion. Entraron irrogadamente a la  
Vrana, i boluieron las armas i la Saña a los lugares Vecinos a  
Segna haciendo Couas, Solo Creidas de un animo, no in Respu-  
esta de los Segnienses, que multiplicando Con el Valor el Corto  
Numero de sus gente, a flogieron sus pueblos. amenacaron sus  
Fontalecos

fortalceas, Abaron sus Campos, i Dobaron sus Parados: Pubieron en  
poco sus Capitanes menos guerraron soba furore, i su libertad i al do  
mimo del mar puieron cenia de tal manera que los obligaron  
a mendigar Soldados de los presidios de Verones i de Nicuano, mu  
niones i pieas, i bien en honor sus galeras i naues con este esfuerzo  
los Indianaron a la Hielria, i en llegando a comitieron al Conde de  
Ternense a sangre i fuego a solando mas de doce lugares a un  
do quemado 266 edificios i talados los Campos, mostrando cru  
eles con los inocentes i feroces con los desarmados.

El honor de este insulto i la Coz lastimosa de esta belhaldad  
de ofendida de ierto Justam. en el sereniss. Archidugue la  
quidignacion perouosa i intrinseca en Nra quidencia languida,  
con que sus tolerancia a los Venecianos, que son orgullosos i nobili  
entes ocasiono a Bruuimientos, no callaron los Nueos i como in  
terrenados i monedores de los Inmaltos, i Combatidos i Castigados  
ordenaron que Nro en nombre de todos, hablase al Archidu  
que desta manera.

Oracion de  
los Nueos

Siempre los Segnientes como Venouido ala sereniss. Casa de Aus  
tria el dañado que a nuestra fuga i peregrinacione, a permitidos  
en sus tierras, i como seruido Confidencias i Calor, i obsequio  
con Amildad postrada: Pnes solo alimentan los oidos i ambicion  
de la Senoria no: Cuesta vidas que pudieran, armadas, Consta  
mente

mente licencia de N. A. hazerle Señor della Republica, i que  
ai le obediera quien le mandara. nosotros Señores Señores como me  
nos nos aubo el Castigo de vuestras mors, mas tan inferiores nur  
mero nos parece la multitud Veneciana, que no seremos Vanidad  
de tantos temerosos, ni la tendríamos de ingratos. estos Señores,  
no son Soldados, sino mercaderes, Señalos V. A. en la tienda, uno  
en el escuadron, si venden i no siguelan: deuse hazer caso de viciadas  
mes, no de sus armadas, porque apenas son hombres. Serben son ma  
cida allegro, destimada al Ocho, Viven en paz con meter a Stales  
en Guerra. Suthenoreo es dar a entender, su Religion la que mas  
les Tale, Dios les encoge el interes, i se le remuda: sus Escritos son  
alquilados, sus armadas aparentes, Republica Venera, queda  
la vida esta ganando Consuelo para Valientes que la de  
fiendan. Una vez da su Omen a Francia, otra a Saboya,  
otra a Maurizio, que ella mas fia en sus Trampas que en sus  
manos; Serben Señores V. A. Repugnada que su fatiga de ellos  
no es por a Duinas a Legria, rigor amigular los Vicos, esto  
Suenan sus palabras, mas la intencion quiere apoderarse de los  
puertos, por quitar esas manhas al Dominio, que proueran  
Sauer del mar en tiempo, quien sabe al Ocho de le aliena  
porque Camino no a de perdido de el fortuna en ellos: que  
Arrejos no a perdido: que diligencias no a mal logrado: i por  
elto

esto de la soberanía i lo que que tienen en culpa la Venición de  
N. S. no nos Señor emos desentantado su dignidad Con la Bar  
con somamos una Galera, i mai el todo nos hazer alentar  
nuestros Alzanges, que los suus. Sa Venimiento esta en un cono  
dos i su Victoria en que lo Crean. los Nuevos no emos menester sino  
Licencia para Venarnos, que navimos para su gobio i su Amor.  
Desembancese N. S. de la estimación que haue de la prudencia del  
Senado. de los Señores del Reino de la panga de la libertad, que  
todo esto es una fabula illustre, que es experimentada, se de arreboca.  
Non sales que ni tienen amigos, ni Calor ni Dio causal que una  
Ventura i promissoria, i un logro de su areditado.

Oio el Archidigo que estas razones, i ponderando la fuerza de ellas, Ver  
pondio que el auer de Senado sus armas, quia sido antes, diuino  
de diferir su multos, que de transferirlos, no permitiendo que la Rep.  
se de entendiara de lo mucho que la obligaba conprocurar a Costa  
de sus Cavallos la paz, que de persistiaba furiosa, mai ia que las  
Covas quian llegado a Senore i a fuego, el no podia Veniar la de  
fenna, ni entretener el amparo a los que se fiados en su proteccion  
Conspintencion i inocencia de su vida se uian de pelear. Por i guiso  
en Campana ex seruito que seprimiere los insultos del enemigo,  
i no se oluido de solicitar la paz por medio del embajador de pa  
ria, i el Secretario de leuar, a quien el Senado maior am. <sup>de</sup> Ver p. m. d. a

que sería el espediente que mas Combinare tomar. Con estas cosas daban lugar a los insultos, i atrocidades que cada día de nuevo sus soldados Comitian en la Milicia.

El Embaxador de España insto con algun desabrimiento al Duex interesando en algun modo al Rey Catholico con arti-  
ficio i diuulgacion, el Duex Respondio a todo con una mo-  
deracion maliciosa, Valiendose de aquel oraculo tan desusado  
a los polticos, diciendo que era de orden i motin de guerra era sa-  
uidor el Senado. Oyo esto el Embaxador de España, y andar a enten-  
der que honoria la intencion i el lenguaje puros efiarmente  
el hombre a que diere satisfacion al Archiduque con obras. Y  
asi embio el Senado persona que restituyere los bienes de se-  
ñores a los de Santo Ciri: mas en quanto a la libertad en  
la navegacion Confirmaron alto Silencio.

No desistio el Embaxador del Rey Catholico, i tanto apreto  
en este punto, que ordenaron que cumpliendo el Archiduque  
con el Castrop i encarnamiento de los Viecos, i asegurando de sus  
Robos los Mares i Territorios de la Señoria, se guardasen los  
derechos de la Ciudad con los Archiduales, como antes  
se gozaban, ni violarlos en alguna manera: y que a un-  
que no darian libertad a los Viecos, que estaban en Inglaterra.

El Archiduque Mando tener a los Viecos no violasen  
lagos

Lapaz ni daban la navegacion ni ocasionaron que las a Venecia  
nos Congrandes penas, i embio a Segna personas de Confianca que con  
Su gobierno i autoridad a seguian en estas Ordenes. Mas los Venecianos  
nada dello que ofrecieron executaron burlandose Con la dilacion  
que les auallido mas <sup>su</sup> que las Batallas, pusi an Conquistado  
mas sus penus que armados el Capitan de Santo Nti agadinando  
Con el Embaxador de España Repitio las proprias quedas Con nue  
vas Causas. Del Senado no pudiendo ya divertir mas el intento, Res  
pondio que para a seguir mas lapaz no era bastante quanto el  
Archiduque ofrecia, entanto que no quitaba a Segna de su Sitio,  
Ni Metiaba la Tierra adentro, San lesos demas que la incomo  
didad de las Montañas, i la Distancia los impossibilitase de auer  
ir al Corso.

Segundo todo aquel Senado diuio el temor que a este lugar  
llo tenia Confesion que se cada mente hicieron para Con Mas  
mismas palabras honrar i perseguir a Segna i a los Vicos.  
Dio quenta el Archiduque de esta novedad. en esta sacon el  
Archiduque ferninando por otros negocios fuese a Vencer diez  
auerie Con ellesnar en Dienna, i alli trato de adormecer estos  
odios, i Comproner estas enemidades Con Sorano Embaxador de  
Venecia, i asin Concorde Con siete Capitulos que esta bleie  
ron seguro su Cumplim<sup>to</sup> por ambas partes, i Combenientes



En esta forma adiu defenso de 1612 años el Archiducque gartho de  
Buenia, i ordeno a segría se executase lo platicado ipora maifa  
cilidad embio aque lo hordenauer por Comandaris de la Paz al Con  
de Adolpho de Althran, i al Baron Marco Buzion.

Departe de la señoría nada serato de lo prometido, ni sedis le  
rial de quererlo executar, antes impuieron nuevos daños a los  
nauagantes, Consiuando los Rines a los que Nauadan a pagarlos  
yarmando sus temos de los maríneros, enouentent Con estas  
Comandaris, el año siguiente de 1613. Once naues de Neos se  
enuaminaron hauiá Durazo, Inruuidion del Puerto para haueer  
Dilixencias por la libertad de los suos, abiendo para mas pe  
sido lizenia i dado quenta de su intenuon a los perfectos de  
neuaros, i ellos permitidole esta dilixencia inauagacion. a  
labuelta abundose por fortuna desuaminado dos naues dellas  
de la Comersba de las Demas, fueron embestidas de Mas Gale  
ras, i Galeras Ceneuianas, Saqueadas y Destas, i todos los Neos  
cos echos pedaus miserablemente.

Las otras nueve naues, que se cogieron el Saqueo de las dos sus  
Companeras, i quan ynfirmas abian los Ceneuianos Vista  
do la fee Saoro santa establecida con la preuencion de llemas,  
se desaminaron de satisfuer su inuaria, y sergar la san  
gre derramada a Neuaros, i al diueso andubo San Sigea, la  
ocasion

ocasion que se hizo delante de la Naue Veneciana, i el Porla,  
i ombesiora, i rindiola que todo vino degollando quantos iban en  
ella; i un noble Veneciano que hallaron a proposito para susati-  
facion. Con esto se recogieron a signia de donde ombian por.  
que informase al Sereniss. Archiducque del successo; i aboda  
Ordoxencia por adelantarse a la Calumnia de la Republica  
de Neap i Mediso estas Raoues. Con satisfacion de que la granduca  
de N. A. Sereniss. estava tan conuadada de respecto a los Venecia-  
nos, Como nosotros de padecer aoraules. Llegamos a suplicar en nom-  
bre de los Regimientos sus Vasallos adar diuulgas del Valor con  
que sabemos defender el ser subditos de tan gran Principe.  
A tan miserable estado vemos veduida nuestra libertad i ar-  
mas los Piracos i tanto Cuesta a la Caua de Sicilia la inuolen-  
cia de la Republica.

Los Conas Señor pretenden los Venecianos ser obedidos  
por Señores de mar i golfo, que llaman Luis, apesar de los Prin-  
cipes que tienen en el puerto, Como V. A. el Papa, el señor de  
Armona, el Rey de España con Brindis i tanta fortaleza  
Bagnia i Penaro del Duque de Urbino, a propellar con la su-  
uersion de estos Principes, el successo de las armas, i el dei-  
cuido i el Robo. a sento que auido siempre la medra de aque-  
lla Señoria, bien que tan imposible lo podran hacer, mal

Annular el derecho natural por donde el que es Señor del mar,  
no es posible siendo cierto que las Ciudades y fortalezas marí-  
timas el mar las sona de territorio, i que ninguna ne-  
gociación deya Donación puede derogar la ley natural,  
ni a lo que por ella se establece, si estierden Concordias  
de Emperador ni Pontífice, siendo cierto que la que ellos ale-  
gan de Alejandro Sexto, si fue pndo ser hasta Archula,  
hasta donde se extiende su Dominio. Demos que sea verdad  
La Historia de Pedro Justiniano autor de mi derecho,  
no dema sucesos que escribio, ni lo que sucedia, sino lo que  
quixieran los Vecinos deya Venecianos que N. S.iera a lo que  
vido: este es el libro segundo a larga este Confín del  
mar pero Contado no solo nueva antes Confirma que fue  
privilegio, i Contrahace con palabras Concesion del Sumo  
Pontífice.

Cierta Cosa es que nadie presume Conceder Gracia o pre-  
vilegio ordinario de Señores ni Contra su propia Autori-  
dad, Desde advertir que siendo el Concedente el Sumo  
Pontífice no se puede Creer quixiese primar al Reyno de  
N. Capotes que es su feudo, ni a los Anonitanos, ni a otros esta-  
dos propios i agenos de la ley antigua de las gentes, ordenando  
que no platuasen el mar de sus Reinas.

Confabulada la Dacion Combence defabula esta, que Venia antes  
Compraron por Historia del Sulliniano i del Veniciano. I Començaron  
dia la Historia pues el autor Anonimo que escriuió los hechos de  
Alexandros Terçero, quenta por menudo la ida de este Papa a Ve  
necia en el año de 1183, por la ocasion de la Paz Conferida;  
primero nombra los Príncipe que allí se hallaron, i como que  
viendo se Solucio el Pontifize, honro al Duca i Republica.  
Con muchos privilegios, mas no dice algo de esta Conzension  
del mar, i se halla a bado presente. De este propio año im bentan  
ellos su Donacion: ningun autor de aquellos tiempos, i sucesos  
de Alexandros entre todos los sucesos de la paz, que quentan,  
haurn mençion de tal suçio.

Dieron privilegio a esta Pirania del mar Conquieren o i sedes  
pouan, siendo mas a dultorio que de gouerno, pues es con espoua  
Asera, imponiendo Daños a çobres pecadores, i siempre Congran  
Resistencia, i en el año del 1211. sede Vacante del Imperio Con  
paz que auia a largado a Al de la muerte de Federico  
Segundo hasta el año siguiente en que nos fue electo a Santa  
Irandea Rodulpho primero de este nombre. y de la Florida  
Casa de Austria, foraron de la dacion: i en esta larga sede  
vacante intentaron esta roneada abuelta de muchas Ciuda  
des de Italia, que se exasimieron del Imperio. A la qual uerda

en el devuado de los Príncipe. Creio por hurto, i fiada en la bue-  
lidad se autoriza con mentiras compradas, pretendiendo su-  
par la libertad a los Vassallos, la autoridad a los Príncipe,  
y aunque como se he en Blendo autor suyo, los Arcontes  
lo hicieron desdeur deste Dominio por las armas, i quebra-  
ron esta posesion con suzessos, i Capitulaciones. el endo es de lo  
con los Vivas, que solo pretenden suyo obedientes, a las leyes  
de N. A. i en su Dominio i suyo. Disfrutan su ambicion  
condeur que el Dominio del mar se tienen, i les pertenece,  
que lo limpiar de los vicios, i Nemos que navegan libre-  
mente en el Turcos i moros i Mandeses enemigos Jodos de la Religion  
Catholica, i solo lo limpiar de los Vassallos de Príncipe, Cu-  
ios son los puertos del Golfo, que quieren suyo por pre-  
sencia de aver nauido libres, i sin sujecion al Imperio si-  
endo cierto que navieron sujetos a los Paduanos, i que estos lo  
estaban a llevar. Blendo lo dice i Marco Tabeleo perdi-  
damente apasionado suyo, nolo calla; mas Bernardino euan-  
donia sacerdote Paduano lo afirma, Julio favorito lo abitante  
en Venecia i su de Noto batando de Bialto lo dice: que fue  
puerto de los Paduanos, i el fran. Sansonino, que dijo que des-  
de que se fundo Venecia, no avia en ella nauido ni muerto hom-  
bre que no fuesse libre, quando euendo la pluma en la lengua

La Verdad, que es dize que los Paduanos tenian Consules  
en Rialto, que aueriguaron Duraron 30 años ó 34 i dize que  
al 6 de Mayo se de Armino en Padua desfundar Vna Ciudad  
en Rialto, siendo Consules Galiano de Fontana Simon de  
Glauson i Antonio Calbo de loban, i muchos Impo. Cuius esta  
Republia sujeta al Imperio: i a Odoavre i al Rey de los Go-  
tos. Vnase las palabras de Bernardo Justiniano Gravissimo  
Senador libro 5. de la Historia de Venecia, i por ellas se cono-  
ce la Nafca i oprobio, que disimulan con estas mentiras los que  
oy tenen dan por grandes Republiciones, i desguen de la ruina  
de los Gotos, tornaron al Juo Imperial por mas de cien a.  
Que culpa tenemos los de seoria que en un libro de inuier-  
to autor sacaba a luz por Pedro Pithes diligentiis. Ganer  
se lean estas palabras en el de 810. el Rey pigino irritado  
con la obstinacion de los Duques de Venecia de Armino de  
cuometerla por mar i tierra: i sujeta Venecia i sus Duques  
de su poder embio la propia armada a destrui la Dalmacia  
el año de 820 fue muerto Leon Armeno Emperador de Cons-  
tantinopla, i al Impo suio i por su mandado se fabrico el Mo-  
nasterio de S. Zacharias en Venecia sobre el qual se lee,  
Como afirma el Sanonino Vna sorigion escrita en latin de  
propia mano del Duque Justiniano: Participatio. Cuius baila  
uion

Con estas Referidas por el Sanctorio es asi.  
Sea Notorio a qualquier christiano i fiel del Santo Romano  
Imperio, tanto a los que son presentes, como a los que vendran  
despues de mi, asi Duques como Patriarcas, i Obispos i otros  
hombres Principales, como Yo Justiniano Quarto Imperial  
Duque de Venecia por Revelacion del seño mio omnipotente  
i por mandado del Serenissimo Emperador i Conservador de la Paz  
de todo el Mundo despues de auerme hecho muchas cosas.  
hize este Monasterio de Virgenes en Venecia, segun quise  
que se edificase de la propia Camara Imperial que despo por a  
firmar esta inscripcion, i estando escrita de Mano propia  
de mi Duque, con aquellas Clauusulas fieles al Imperio,  
por su mandado de la propia Camara Imperial: ni esto ad  
mite interpretacion ni se puede dementir esta pared: ni  
destruir oia otro sentido esta piedra; infinito son los nes  
Simbolos en este Genere Referidos por el Sanctorio, i el si  
gnifico donde las paredes sonitas por mi anteparedes los del  
mienten, i contradicen la Libertad.

El Soldador es un que se alcanzo oyo Segundo Duque  
de Corrado, i Sanctorio lo atribuye a Rodolfo o aung.  
entonces era Rey. mas todos Combieren en que el Imperio  
a quien nacio Suoeta, tiene por mer. las esempiones que  
a

a Credo i augmentado Con Viz. i encurtaciones i en el Año de Constantino  
no Desfigurado, que auado aluz Juan Múruo: Consta que fueron  
Sufijos al Imperio de Constantino que se Conuertaron Con Do-  
pino, en el modo que se uelendax por los Venidos grand Riburo,  
el qual poco apoco se fue disminuyendo, que a Año de Constantino  
que fue Emperador por el año de 208 se auia Reduido a normal.  
a Venca, sei libras de plata, i si subdinaion Señor Como lo  
Creo excede a los de los Indios, Combenelos Serafionno Con el ar-  
gumento de dhuilo quando la pugnua de las Monedas, a Justa  
do exomplu pnes era Venitacion a Ceuar donde lo euorito en  
la moneda Redio la Venitacion, la Suu. on parte Con Dios. Pau-  
lo Patavio Conuesso del parlamento de Paris entre antigueda  
des que imprimio i medallas, que ha parlera de este secreto  
que dice a unq parte **REIO VICVS IMP.** y a otra  
parte **VENECIAS.** i esto es uniendo Medallas de Carlo Magno.  
Ludouico Piolotario i de otra parte el de alguna Ciudad Suspa  
ad. Que pnes lo que es del Ceuar a Ceuar, i lo que es de Dios a Dios  
que chisto lo manda aué i solo los Venecianos son peores que los  
phariseos que ellos lo dudaron i se confundieron, i esto Conuegan  
y se enpireen Con dhuinaion.  
Que es fueros no hio, Con la Mag. Saorou. de Maximiliano  
Ceuar para de en gariante en esta parte, Ludouico feliano Con bap  
1601



del Rey Christianiſſimo, no empiezan adisarrrocas este laue  
rinto los Vuotos, proseguimos firmados, i ofendidos Sen Señores, sino  
solo de Vra indignacion, porque en un calor i esfuerzo, no a  
benentramos nada aunque numero pequeño.

Señor Conellos amistad es causa;trato esperada: enemis  
dad es lozo, los Puenoveses quando militarón Conellos, los dieron  
a conocer que los hallaron abatido de espajo para haver triunfo,  
i hicieron Narriles de sus cuerpos; ellos son illusion equimera  
y Cultra, i tanto Valen quanto los creen: i tanto pierden quanto  
los apuram. Sin paces es su Guerra sin ombasadores esgrai: pax  
es onello lo bueno que lo malo, porque aquello es mentir i aque  
do es Verdad. Si N. A. que nos acado oidos, nos meca talliz.  
para servirle, Vengarnos i Castigarlos, no se apiada de su grande  
ca; que si aun no es de Consentor que se eximan del Imperio  
arrebatando la libertad, como como se podra llevar que preten  
dan sujetar al Emperador, i hacer que sirva la sacrosanta  
Mag. Cenarea. Hic Con el Emperador i Con N. A. Capitan  
son muchas paces, i oi an muerto Confierca muchos de los  
muchos, i flozado muchas manos, que es lo esperan aque se  
fien de ellos, para engañar

Omos empezado la satisfacion de los muchos en manos. Sin q  
si requiesaren Señores, por inducir Vra ira mas pena el de una  
cato a la serenissima Casa de Austria, que sus dolos si di  
feren que somos perturbadores de la paz i traidores y Ladrones

Imitarlos no es defenderlos; Sino autorizarlos. Mas los Son del genero au-  
san, i solo tendemos Culpa quando peggiora parte del Imperio reconque-  
remos ellas, i defender la Calidad que tenemos en Segovia a Muevada  
en este Navalla.

Dio el Archiduque aguieta Delacion Conoyto por la Crueldad de ella  
Con sugeta por haverla los Segovianos; Non enojo por las causas oca-  
siones de inquietud. Suspendis el animo esperando lo que Resultaba des-  
de los accidentes. Entanto los Venecianos Retiraron a los dios Regireron  
las armas, i demedo exercitaron la Crueldad Con edictos Contra el  
marino Inmanquacion, prohibiendo Con grandes penas la franquicia del  
Mar, i el proprio patrimonio a los Austríacos. Los Comisarios del Ceuo  
estaban acia suon Compeñendo Con toda dext. los Capítulos de la  
Paz; i de la salud de la rancia, embiaron a la Republica a Vo-  
gar Con la satisfacion de todos los agueores del portero deuto Rele-  
mion de Vienes i de la rance. En muchos dias no respondieron  
a los Comisarios, atendiendo solo a imbasiones i dulos.

No Contento Con tan poyto sufrimiento el Sereniss. Archiduq.  
Ferdinando por aborrecer los Venecios, i por el dulo entangor fia-  
das enemistades, embio su Capitan General a Segovia Con orden  
de Arancar la semilla de todos estas cosas. Oyo ello doce Vicos de  
delos que acometieron la rance, i al Noble Veneciano: dehen con-  
penas. Traves todos los que aueriguo nauigan por obra Culpa, solo



porque San demanada Satisfuon a blandas los de uos de aquel  
lla Republia, i acuada endestruid a los Obros Vicos mas Con  
ocasionar los Castigos que con las armas. esta vilitud. se hizo el mes  
de sep. <sup>de</sup> Año de 1614.

Imbuidose nredo modo de militia en seguia, pmo se presen  
dio de Alemanes, Crucieron los estegonios militares, i las na  
ues de lomo parte fueron quemadas, parte dadas barrero se cuba  
ron afondo; imuido abblaron los animos de la Republica, antes  
enfrucieron sus iras, i con maior exofuero acometieron por mar  
i tierra. Todos los Amtriacos desunpaban esta mala Cond  
uon que nose auian cumplido los de Viena.

Por esto el Cesar embio al Baron Ioan de ruenero de su Con.  
Ducq. Cap. de Guisnarino a Segria, a que con diltid. e sea,  
mirarse la exeucion en todo de los Capitulo Vienenes.

Fue i d'auitrio a la Señoria de m. Comuion gar que embiasen por  
sona que se satisfuiese, i diese noticia de su pretension en lo  
nuebam. Imuido. no embiaron persona porque bien sabian q  
los Conuertos se auian cumplido, mas como su dices era a guaa  
de todo pmo los Vicos Conde de laion de Segria, desentendieron  
se de la Satisfuon, i con las armas pmo que con las  
armas, luantamientos, allagues, i Duios no auian podido conse  
guir. Alunto embuieron con Armada poderosa la faja de Borgo,  
Vatuidose mas del Imguen no imaginado de las armas.

De aquí fueron a tomar la fortaleza de Carlo Vuago en Croacia  
desconfiados de su valor, i satisfechos de sus ingenios, Vno otro Con  
Daron i experiencia. Con un Bariboda o Conite de otra legion tra  
aron delomprar la guerra, Cedió al interés el Soldado, ofrecio la  
fortaleza, i diuino todo lo que estubo en su mano i en su secreto al Cum  
plimiento; empezaron a entrar los Soldados de la Republica, i con un  
singada alegría i aclamacion alcanzaron Vndera diciendo: Ni  
na san Marcos, mas el Capitan de las municiones aueruido por  
Vno de los Comprados, acita maldad Junto su gente en defensa  
i parte Callada en horien, que alla Contoda la gente estubo  
Tan empeñada en la entrada de las puertas, que no pudier Na  
verse de la fuga, ni el arrepentimiento les fue de proucho, sedi  
surrentasen en la delada. Esto sedispuso i se excedio Contalora  
derria, i Jureo Valor, que Annam. Conocieron el peligro i lepa  
decieron, i de la muerte no esperada poros, aqui en el huor fue sabora  
ble Sanimitado espacio, que seguidos de los Archiduales apos  
suacion del Jemar se precipitaron en el mar aueruido de lado  
sueitandarte, que se ombio al leuar Con la Velacion de la defen  
sa, no menos Valerosa que Aulta.

De aquí los Venecianos Invenidos al odio el Corrimiento clara  
mente huvieron la Guerra a los Imperiales, i duplicando la  
insolencia auerieron en los Confines de Croacia un Castillo  
que

que se llama Monte de los Condes Ferrados: Sauban que no se oia  
presidio i embistierola imperuadamente con el fierro i con  
el fuego la asblaron, ni perdonaron a la hedad, ni al sexo ni  
se embetudo el Niño en la Inouencia de los niños, ni en la her  
mosura de las mugeres, de las Carnas de los Viejos, de las la  
grimas de los niños, de la Cerquencia de las Cerogues hicie  
ron Pompa. el Cura del lugar se fue aquracox del Santis<sup>mo</sup>  
Sacramento i con el en las manos fue mureto, i depreciaudo Judo  
Dios, pues tomando la hostia, la arrojaron en el suelo. nunca  
Dios maior Castigo hizo aotra nacion, pues Contrai el germi  
do tan de Aestable Sacrilegio.

Compiéron las Imágenes de los Santos sembraron el de  
trasto por el suelo, Robaron el Templo, i executaron tales  
Perecas, que escandalicaron a los Fierros: Sacrificios la ino  
lencia de la Orgia, i aun para los decretos de todo el ynfie  
rmo andubieron de manciados.

Despues el Governador de Almería con buen Numero de  
Soldados paso las armas a Ferradillo: lo primero a salto el  
Castello de S. Lorenzo Robando mas de 4500 Cauuas de Pa  
nado, los Vecinos se defendieron en la fortaleza hasta que 200  
Mosqueters Alemanes Batizaron el enemigo.

Pasados pocos Dias el General de Venecia con nuevos socors

Exforçados en exercito auometio a los de la fortaleza de san serbio,  
mas fue derribado i derribado con menos reputacion i mas perdida  
que la primera vez.

Esta Cauua indignado Venecento Pentasio que estaba depreu-  
do en el Castillo por Cabo de las Companias, le publico por forau-  
cado del dñbto de Venecia prometiendo tres mil Ducados aqui-  
lo matare, i el por burlarse del Olauon Veneciano, mando publi-  
car por bando que daria quatro mil Ducados por su cauua. De esto  
irritado con asperia i enojo entro en un lugar que se llama Sterbial  
donde en los no presentados satisfizo su enojo. Los Archiduques  
Viendo el cuchillo ila llama correr la enuio un dñ. por sus vidas  
i sus haciendas, i que no perdonaba el rigor los Templos i los Alta-  
res i que oluidando la Religion ila cortencia dia san Contradictos,  
cubaron a los pies del Archiduque sus Vncoas, para que armase  
su celo, i defendiese su inocencia, i Vengase sus Paruallos: no pudo  
s. A. desjar de responder Compasad de Padre a estos llantos, y  
Luego junto sus fuerzas, i armas, hauiendo soldados de Carlo  
Estadio i otros Confines donde estaban depreuidos. Nesta Sa-  
con el General Veneciano de la Austria por el mes de noviembre  
del 615, con mucha armada de Infanteria i Cavalle-  
ria que para Fabio Palo entro por el Territorio Fergelano de  
bando i salando los Campos i con maior temor a solo las Salinas